

Comisión de Calidad Ambiental de Texas

26 de enero de 2024

## Resumen en lenguaje sencillo de las revisiones propuestas al Capítulo 116 del Título 30 del TAC y al Plan de Implementación Estatal

### Introducción

La Comisión de Calidad Ambiental de Texas (la TCEQ o la Comisión) está buscando modificar el Capítulo 116 del Título 30 del Código Administrativo de Texas (TAC, por sus siglas en inglés), Control de Contaminación Aérea Mediante Permisos para Construcciones Nuevas o Modificaciones, sección 116.150(e), y realizar las revisiones correspondientes al plan de implementación estatal (SIP, por sus siglas en inglés) bajo los requisitos de la sección 382.017 del Código de Salud y Seguridad de Texas, el Capítulo 2001, Subcapítulo B del Código de Gobierno de Texas y la sección 51.102 del Título 40 del Código de Regulaciones Federales de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA, por sus siglas en inglés) en relación con los SIPs.

### Resumen

La enmienda propuesta (Proyecto de Reglamentación Núm. 2023-121-116-AI) es en respuesta a un comentario recibido el 22 de julio de 2022 por la EPA sobre la Revisión al Inventario de Emisiones de El Paso del Plan de Implementación Estatal (EI y SIP, por sus respectivas siglas en inglés). Dicha revisión aclarará que la exención vigente para óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) para el área de no cumplimiento de El Paso aplica solo para el Estándar Nacional de Calidad del Aire Ambiental (NAAQS, por sus siglas en inglés) de una hora para el ozono de 1979, de conformidad con la aprobación de la exención de NO<sub>x</sub> por parte de la EPA. Las fuentes estacionarias principales nuevas o modificadas en áreas de no cumplimiento de ozono deben cumplir con requisitos de revisión de nuevas fuentes de no cumplimiento para emisiones tanto de compuestos orgánicos volátiles (VOC, por sus siglas en inglés) y NO<sub>x</sub> a menos que el área cuente con una exención de NO<sub>x</sub> aprobada. Aunque la EPA ha revocado el NAAQS de una hora para el ozono de 1979, los estados deben continuar implementando requisitos aplicables a menos que dicha agencia apruebe su remoción. La aclaración de la aplicabilidad de la exención de NO<sub>x</sub> garantizará la implementación apropiada y efectiva del requisito.

### Información sobre comentarios y audiencia públicos

La TCEQ llevará a cabo una audiencia pública formal en formato híbrido (presencial y virtual) sobre la enmienda propuesta al Capítulo 166 del Título 30 del TAC y al SIP el día 27 de febrero de 2024 a las 10 a. m. en el Salón 201S del Edificio E en las oficinas centrales de la TCEQ ubicadas en 12100 Park 35 Circle en la ciudad de Austin, Texas

Las personas que planeen asistir a la audiencia de manera virtual y que deseen ofrecer comentarios orales deben inscribirse a más tardar el viernes 23 de febrero de 2024.

Para hacerlo, favor de mandar un mensaje de correo electrónico a [Rules@tceq.texas.gov](mailto:Rules@tceq.texas.gov) con la siguiente información: su nombre, afiliación, dirección de correo electrónico, número de teléfono y si desea o no hacer comentarios orales durante la audiencia. Las instrucciones para participar en la audiencia se enviarán el lunes 26 de febrero de 2024 a todas las personas inscritas.

Los miembros del público que no deseen ofrecer comentarios orales pero que quieran ver la audiencia de manera virtual pueden hacerlo de forma gratuita a través del siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_YTkzNmNkYTgtZmViYS00ZDRjLWI4ZWUtMzNmMDA2OTA2YTk4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22871a83a4-a1ce-4b7a-8156-3bcd93a08fba%22%2c%22Oid%22%3a%22e74a40ea-69d4-469d-a8ef-06f2c9ac2a80%22%2c%22IsBroadcastMeeting%22%3atrue%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTkzNmNkYTgtZmViYS00ZDRjLWI4ZWUtMzNmMDA2OTA2YTk4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22871a83a4-a1ce-4b7a-8156-3bcd93a08fba%22%2c%22Oid%22%3a%22e74a40ea-69d4-469d-a8ef-06f2c9ac2a80%22%2c%22IsBroadcastMeeting%22%3atrue%7d)

La audiencia se llevará a cabo para recibir comentarios públicos sobre la enmienda propuesta al Capítulo 166 del Título 30 del TAC y al SIP. Se ofrecerán servicios de interpretación al español. Para arreglos especiales, favor de comunicarse lo antes posible con Sandy Wong de la Oficina de Servicios Jurídicos al (512) 239-1802 o bien al 1-800-RELAY-TX (TDD, dispositivos de telecomunicación para sordos).

El periodo de comentarios para esta acción propuesta inicia el 26 de enero de 2024, y concluye el 27 de febrero de 2024 a medianoche. Favor de presentar comentarios por escrito a través del Sistema de Comentarios Públicos de la TCEQ disponible en <https://tceq.commentinput.com/comment/search> o bien por correo a Gwen Ricco a la siguiente dirección: Gwen Ricco, MC 205, Office of Legal Services, Texas Commission on Environmental Quality, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Los comentarios también pueden enviarse por fax a [fax4808@tceq.texas.gov](mailto:fax4808@tceq.texas.gov). Los comentarios deben hacer referencia al Proyecto de Reglamentación Núm. 2023-121-116-AI.

Para más información sobre la propuesta o bien para recibir ayuda con la presentación de comentarios por escrito, favor de comunicarse con Suzanne Alexander, Gerente de Proyectos de Reglamentación, mediante llamada al (512) 239-2134 o bien mensaje de correo electrónico a [suzanne.alexander@tceq.texas.gov](mailto:suzanne.alexander@tceq.texas.gov).